

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN EL ALMACÉN DE BIENES DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2025/254973		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN EL ALMACÉN DE BIENES DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA		
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO ORDINARIO (ART. 156 Y SS. LCSP)		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido):	215.516,71€	
	IVA:	45.258,51€	
	TOTAL:	260.775,22€	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		215.516,71€	
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido):	144.600,00€	
	IVA:	30.366,00€	
	TOTAL:	174.966,00 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1900177035 G/45D/63800/29 A442FBG6K4 2024001185		

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de marzo de 2025 se dictó resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del contrato de suministro, montaje e instalación de equipamiento de almacenaje y conservación de bienes culturales, en el almacén de bienes del museo de sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera el día 28 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 17 de junio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de servicio el día 21 de abril de 2025, efectuada su fiscalización previa de la aprobación del gasto el día 16 de junio de dicho año.

El expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente. se aprueban el día 28 de agosto de 2025,



CARLOS GARCIA GIMENEZ		10/12/2025 08:25:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwYT2Qw5UQrifqK3YJh9L8sN0pv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



y procediéndose a continuación a la apertura del procedimiento de adjudicación en la modalidad de abierto .

**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de agosto de 2025.

**CUARTO.-** El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 19 de septiembre de 2025.

**QUINTO.-** Con fecha 30 de septiembre de 2025 se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 24 de junio de 2025, para la celebración de Mesa de Contratación, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada relativa al Sobre Electrónico nº 1 y en el caso de que no sea necesario requerir subsanaciones a dicho sobre, a la apertura del sobre electrónico n.º 2.

Las empresas que concurren a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	EMPRESA
B75038000	EUN SISTEMAS, S.L.
A59441253	EYPAR S.A.

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de requisitos previos”, comprobándose que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma siendo admitidas todas las empresas presentadas a la licitación.

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma.

A continuación, se acuerda solicitar Informe técnico al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de las empresas admitidas.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación con objeto de proceder al examen del informe técnico efectuado por el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera para la valoración de los criterios mediante juicio de valor de cada una de las empresas licitadoras admitidas, considerando correcta la valoración realizada en el informe técnico. Y resultando admitidas todas las empresas presentadas, dado que superan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar con el proceso selectivo, establecido en 10 puntos, a obtener por el licitador en la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor.

NIF	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR
B75038000	EUN SISTEMAS SL	10,00	10,00	20,00

CARLOS GARCIA GIMENEZ		10/12/2025 08:25:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwYT2Qw5UQrifqK3YJh9L8sN0pv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A59441253	<b>EYPAR SA</b>	9,75	9,50	<b>19,25</b>
-----------	-----------------	------	------	--------------

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas admitidas, comprobándose que todas las empresas presentan correctamente la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación se procede a examinar las ofertas económicas presentadas y a determinar en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, concluyendo la mesa que no existen valores anormales o desproporcionados

La puntuación en las **mejoras** presentadas por ambas empresas es la siguiente:

NIF	EMPRESA	PUERTOS ETHERNET	EFICIENCIA ENERGÉTICA	ERGONOMÍA Y ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIFICACIÓN CARROS	EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS
B75038000	<b>EUN SISTEMAS SL</b>	5	5	5	5	5	5	<b>30</b>
A59441253	<b>EYPAR SA</b>	5	5	5	5	5	5	<b>30</b>

La puntuación total de ambas empresas es la siguiente :

NIF	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>B75038000</b>	<b>EUN SISTEMAS SL</b>	<b>20,00</b>	<b>43,39</b>	<b>30</b>	<b>93,39</b>
<b>A59441253</b>	<b>EYPAR SA</b>	<b>19,25</b>	<b>50,00</b>	<b>30</b>	<b>99,25</b>

Por todo lo expuesto la mesa propone como adjudicataria a la empresa **EYPAR SA** y propone que se le requiera la documentación previa prevista en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 4 de noviembre de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para el examen Examen de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, **EYPAR SA**.

Seguidamente la Mesa comprueba que la empresa **EYPAR SA** no ha presentado la documentación previa en el plazo conferido al efecto, por lo que se considera **excluida** de la licitación.

Por lo expuesto, la mesa propone como adjudicataria a la siguiente empresa admitida a la licitación, **EUN SISTEMAS SL**, y asimismo propone que se le requiera la documentación previa prevista en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

**OCTAVO.-** Con fecha 25 de noviembre de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación a través de la modalidad de correo electrónico y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica.

CARLOS GARCIA GIMENEZ		10/12/2025 08:25:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwYT2Qw5UQrifqK3YJh9L8sN0pv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se examina la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, **EUN SISTEMAS SL.**, comprobando la Mesa que la empresa **EUN SISTEMAS SL** ha presentado la documentación previa en el plazo conferido al efecto. La mesa observa lo siguiente en relación a la documentación:

-No aporta la totalidad de la Documentación acreditativa de la **solvencia técnica**, dado que existen dos requisitos **acumulativos**, indicados el Anexo I en el apartado 4.b.2. del PCAP.

-No aporta el **seguro** del apartado del 13 del anexo I, que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

Por tanto la Mesa **propone** requerir a la empresa **EUN SISTEMAS SL** para que aporte la siguiente documentación en subsanación.

**NOVENO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2025 la empresa **EUN SISTEMAS SL** procede a presentar documentación para atender el requerimiento del punto anterior.

**DÉCIMO.-** Con fecha 2 de diciembre se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, procediéndose al examen de la documentación requerida en subsanación a la documentación previa presentada por la empresa propuesta adjudicataria **EUN SISTEMAS S.L.**, comprobando que la empresa ha presentado la documentación en el plazo conferido al efecto. Se procede al examen de la documentación observando que presenta:

1-La Documentación acreditativa de la **solvencia técnica**, prevista en el Anexo I en el apartado 4.b.2. del PCAP.

2-La documentación acreditativa de que cuenta con el **seguro** del apartado del 13 del anexo I, que cubre las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, y el compromiso de mantener su vigencia durante la ejecución del contrato.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

**SEGUNDO.-** Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

**TERCERO.-** La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde al Delegado Territorial en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N° 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

CARLOS GARCIA GIMENEZ		10/12/2025 08:25:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwYT2Qw5UQrifqK3YJh9L8sN0pv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN EL ALMACÉN DE BIENES DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA”, EXPTE. CONTR 2025 254973, a la empresa EUN SISTEMAS S.L. con NIF B75038000, por importe de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (144.600,00€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (30.366,00 €). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS ( 174.966,00 €).

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, se ordena la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL

CARLOS GARCIA GIMENEZ		10/12/2025 08:25:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwYT2Qw5UQrifqK3YJh9L8sN0pv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	